

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 918 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Hernández, contra don José Carlos Goyeneche Flórez, “Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada”, “Patrimonial Goyza, Sociedad Limitada”, “Covafría Promociones e Inversiones”, “Goyeneche Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, “Gestión de Espacios Residenciales”, “Gata de Gorgos Desarrollos Turísticos, Sociedad Limitada”, y “Rumbo Norte Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 10 de junio de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 23 de junio de 2010.

Dispongo: Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento que adquiere firmeza mediante el presente proveído, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa anotación en los libros de su razón, ello sin perjuicio de que las partes insten lo que a su derecho convenga.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Carlos Goyeneche Flórez, “Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada”, “Patrimonial Goyza, Sociedad Limitada”, “Covafría Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada”, “Goyeneche Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada”, “Gestión de Espacios Residenciales”, “Gata de Gorgos Desarrollos Turísticos, Sociedad Limitada”, y “Rumbo Norte Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.260/10)